



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	257.950,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	477.100,00
IV.	Transferencias corrientes	90.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	91.900,00
	Total	916.950,00

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	388.000,00
II.	Impuestos indirectos	25.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	198.600,00
IV.	Transferencias corrientes	124.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	89.450,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
VII.	Transferencias de capital	90.900,00
	Total	916.950,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera:

<i>Denominación de plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Jefe de Mantenimiento	1	C2	18



B) Personal laboral temporal:

<i>Denominación de plaza</i>	<i>N.º plazas</i>
Técnico Guardería Encargado	1
Técnico Guardería	1
Limpiadora	1
Camarero Centro Social	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castrillo del Val, a 14 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez